Pereira Risaralda, 21 de agosto de 2025

Ingeniero
Andrés Vásquez Ramírez
Secretario de Tecnologías de la Información y la Comunicación
Carlos Fernando Garcia Caicedo
Director Técnico de Infraestructura Tecnológica
Municipio de Pereira

Se remite, por parte de la Secretaría de salud Pública y Seguridad Social de Pereira, la justificación para el proceso de contratación con objeto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA":

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La adquisición de equipos de cómputo y audiovisuales para la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social del municipio de Pereira se justifica plenamente en el marco de la normativa vigente en Colombia, la cual establece las directrices para la modernización, eficiencia y transparencia en la gestión pública, así como la garantía del derecho fundamental a la salud.

Fundamentos Legales y Normativos

La compra de estos equipos se sustenta en los siguientes pilares de la legislación colombiana:

- **Ley 1751 de 2015 - Ley Estatutaria de Salud:** Esta ley establece la salud como un derecho fundamental autónomo e irrenunciable. Para garantizar su efectivo cumplimiento, se requiere una gestión administrativa eficiente, una comunicación fluida y la disponibilidad de herramientas tecnológicas que permitan la recopilación, análisis y difusión de información relevante. Los equipos de cómputo son esenciales para la gestión de historias clínicas electrónicas (donde aplique), sistemas de información en salud, plataformas de telemedicina y el seguimiento de indicadores de salud pública. Los equipos audiovisuales, por su parte, facilitan la capacitación, la educación en salud y la comunicación de campañas preventivas a la ciudadanía, pilares fundamentales de la atención integral en salud.

- **Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA):** Este código promueve el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en la administración pública para mejorar la eficiencia, la transparencia y el acceso de los ciudadanos a los servicios. La adquisición de

equipos modernos permite a la Secretaría de Salud cumplir con la obligación de gestionar trámites y documentos de forma electrónica, facilitando la interacción con otras entidades y con la ciudadanía.

- **Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional:** Esta ley busca garantizar la transparencia y el acceso a la información pública. Para ello, es indispensable contar con la infraestructura tecnológica que permita la publicación oportuna y accesible de datos e informes relacionados con la gestión en salud, contratos, presupuestos y demás información de interés público. Los equipos de cómputo y audiovisuales son herramientas clave para procesar, organizar y difundir esta información de manera efectiva.

- **Decreto 1083 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública (Título 9 "Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"):** Este decreto establece los lineamientos para la gestión de las TIC en las entidades públicas, promoviendo la interoperabilidad, la seguridad de la información y la modernización de la infraestructura tecnológica. La compra de equipos actualizados es un requisito fundamental para cumplir con estas directrices y asegurar una gestión pública eficiente y segura.

- **Conpes 3975 de 2019 - Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial (Eje 1. Habilitadores para la Transformación Digital):** Aunque no es una ley, este documento de política pública subraya la importancia de la infraestructura digital y las plataformas tecnológicas para el desarrollo de la transformación digital del Estado. La inversión en equipos de cómputo y audiovisuales se alinea con la visión de un Estado moderno y eficiente, capaz de prestar servicios de salud de calidad a través de la tecnología.

Beneficios y Justificación Operativa

La inversión en estos equipos no solo cumple con la normativa, sino que también generará beneficios tangibles para la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social:

- **Mejora de la Eficiencia y Productividad:** Equipos modernos permiten procesar información más rápido, automatizar tareas repetitivas y mejorar la comunicación interna y externa, optimizando el tiempo del personal y los recursos de la entidad.

- **Fortalecimiento de la Atención en Salud Pública:** Facilitan la implementación de programas de vigilancia epidemiológica, la gestión de vacunas, el control de enfermedades y la promoción de la salud a través de herramientas tecnológicas avanzadas.

- **Acceso a la Información y Transparencia:** Permiten el manejo adecuado de bases de datos, la publicación de información relevante en línea y el cumplimiento de los principios de gobierno abierto.

- **Capacitación y Formación Continua:** Los equipos audiovisuales son esenciales para la realización de talleres, seminarios y capacitaciones al personal de salud y a la comunidad, promoviendo la educación continua y la actualización de conocimientos.

- **Seguridad de la Información:** Equipos actualizados facilitan la implementación de medidas de ciberseguridad para proteger datos sensibles de salud, cumpliendo con la Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales).

- **Reducción de Costos a Largo Plazo:** La inversión inicial en tecnología adecuada puede reducir costos operativos a futuro, al minimizar la necesidad de reparaciones frecuentes, aumentar la vida útil de los equipos y optimizar el consumo energético.

En conclusión, la adquisición de equipos de cómputo y audiovisuales para la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social del municipio de Pereira no es un gasto, sino una inversión estratégica y necesaria, fundamentada en la legislación colombiana vigente y orientada a mejorar la calidad de los servicios de salud, optimizar la gestión pública, garantizar la transparencia y fortalecer la capacidad de respuesta de la entidad ante los desafíos en materia de salud pública.

PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027	
	DESCRIPCION
COMPONENTE ESTRATÉGICO	BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA LA FAMILIA PEREIRANA
PROGRAMA	PROGRAMA No 2: PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA
SECTOR	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
PROYECTO	2024660010069
COMPONENTE	INGENIERIA Y ADMINISTRACION
ACTIVIDAD	ADQUIRIR MATERIALES, INSUMOS, IMPLEMENTOS, MUEBLES, EQUIPOS DE COMPUTO Y OTROS ELEMENTOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO
META PLAN DE DESARROLLO	2024660010069 (Mejoramiento de la gestión integral de la salud pública en el municipio de Pereira) Mantener en el cuatrienio el 100% de las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD) con asistencia técnica en lo relacionado con vigilancia en salud pública.

CANTIDAD	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	TELEVISOR 75"	m7w2c551n89zpr99 TELEVISOR SAMSUNG 75" PULGADAS FLAT LED SMART TV CRYSTAL UHD 4K	$ 5.191.875,00	$ 25.959.375,00
3	TELEVISOR 55"	f28t1287pdksv990 TV SAMSUNG 55" PULGADAS 4K-UHD LED SMART TV	$ 2.641.200,00	$ 7.923.600,00
3	SOPORTE DE DOBLE BRAZO PARA TV DE 40 - 75" PULGADAS	j2h80e891239lw6n SOPORTE EXTENSIBLE DOBLE BRAZO PARA TV 40” PULGADAS A 75” PULGADAS	$ 255.600,00	$ 766.800,00
6	GSF01-SOPORTE PEDESTAL IMPORTADO PARA, TV DE 604, 90 PULGADA5	8yft7ujqk7t5riaj SOPORTE MOVIL PEDESTAL PARA TV 32" PULGADAS - 75" PULGADAS	$ 1.544.250,00	$ 9.265.500,00
1	TELÉTONO INALÁMBRICO	js2gbx912otfr30t TELÉFONO INALÁMBRICO PANASONIC	$ 718.875,00	$ 718.875,00
1	CABINA DE SONIDO PORTATIL	i8o1x2zny2713qb3 PARLANTE KALLEY KSPK30BL2	$ 452.625,00	$ 452.625,00
2	ALTAVOCES DE SONIDO PARA PC	6v58t557rqx86t8l PARLANTES S150 USB NEGRO LOGITECH	$ 74.550,00	$ 149.100,00

VALOR ESTIMADO Y PRESPUESTO OFICIAL

El valor estimado para el proceso de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA, será por **SESENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 60.145.875,00)** (precios tomados Grandes Superficies)

RESPALDO PRESUPUESTAL

La Secretaría de salud Pública y Seguridad Social de Pereira hará parte del presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
5039	2.3.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	898	2024660010069	60.145.875,00

Atentamente,

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario de Salud Pública y Seguridad Social